



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

CIRCULAR DGPE/ 005 /2020

ASUNTO: Créditos personales y en efectivo.

**A LOS SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS
Y JEFES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS**
Presente

Me permito comunicarles a ustedes que existen **Convenios de Colaboración** celebrados entre esta Casa de Estudios y las Compañías abajo mencionadas, para realizar la promoción de créditos en efectivo **exclusivamente** para el personal **académico, de confianza y funcionarios**, con la posibilidad de efectuar el pago **vía descuento por nómina**.

- Impulsora Promobién, S.A. de C.V. SOFOM
- Grupo BLJ, S.A. de C.V. ("Primero dinero")
- Financiera Fortaleza, S.A. de C.V. SOFOM ENR
- Microfinanciera Crece, S.A. de C.V. SOFOM ENR
- Mexcad, S.A. de C.V. SOFOM. ENR
- Financiera Maestra, S.A. de C.V. SOFOM, ENR.
- Prestaciones Finmart, S.A. de C.V. SOFOM, ENR ("CrediAmigo")
- Foster Capital, S.A.P.I. de C.V., SOFOM, E.N.R.

Considerando que los créditos personales pueden ser de interés para el personal universitario, las Compañías podrán promover sus servicios; sin embargo, es importante hacer las siguientes precisiones:

- Es decisión del titular de la dependencia el permitir o no el acceso en sus instalaciones a los promotores de cada Compañía.
- Queda a criterio del trabajador la contratación de los créditos de su elección en cuanto a intereses y plazos plasmados en pagarés, ya que se trata de una decisión personal en la que se deslinda de toda responsabilidad a la Universidad Nacional Autónoma de México, respecto del cumplimiento de las obligaciones a cargo de las Compañías.
- La promoción y venta no implica la instalación de stands, módulos o puntos de venta, ni el uso de espacios universitarios; en caso de requerir la instalación de estos deberán solicitar a la Dirección General de Patrimonio Universitario las autorizaciones respectivas.
- Finalmente se reitera que las aclaraciones por parte de las personas que hayan decidido contratar este tipo de servicios o cancelaciones en su caso, deberán plantearlas directamente a la Compañía respectiva, para lo cual, es obligación del promotor proporcionar su nombre completo, teléfonos y dirección de la(s) compañía(s) y toda aquella información que permita al interesado realizar sus trámites en forma expedita.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de enero de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL

MTR. MARCO ANTONIO DOMÍNGUEZ MÉNDEZ

c.c.p. Dr. Luis Agustín Álvarez Icaza Longoria, Secretario Administrativo de la UNAM. - Presente.

MADM* EMG* FJGH* /bnc
FAYILDIZ/2020/OFICIOS/CIRCULARES/007-Créditos personales.doc

